



SALTA, 12 FEB 1992

Expte. Nº 12.267/91

VISTO:

La resolución - R - Nº 034-92 , recaída a Fs. 28 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Congreso Nacional - Cámara de Diputados, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en pesos treinta (\$ 30,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) ARGENTINA. Congreso Nacional - Cámara de Diputados. Trámite Parlamentario, periodo 1990 - Tomo IV (del 17/8 al 19/9/90). Buenos Aires.....	\$ 30,00
---	----------

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación está destinada a la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

  
 Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 035 - 92